

ADENDA No. 2
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. IPB-018 ESSMAR E.S.P.

Santa Marta D.T.C.H., 24 de febrero de 2023

Señores:
INVITADOS U OFERENTES

Respetados interesados,

Que la ESSMAR E.S.P., puede modificar los términos de referencia a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, además puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, así mismo en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y publicidad, y atendiendo a las observaciones realizadas a los términos de referencia, se provee en el siguiente sentido:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el ítem **2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**, en las **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR**, en el literal **f)**. *Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento*"; el cual quedará de la siguiente manera:

"2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.: **f)**. *Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el suministro.*

SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

En constancia, se suscribe la presente Adenda mediante firmas electrónicas en SECOP II.